



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

05 de diciembre del 2025

ENMIENDA I

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de Comparacion de Precio Referencia: **ASDN-CCC-CP-2025-0029**, correspondiente a la **Contratación De Limpieza De Cañadas En Diferentes Partes Del Municipio Santo Domingo Norte, Dirigido Exclusivamente Al Municipio Santo Domingo Norte**, en el Pliego de Condiciones Específicas han decidido modificar lo siguiente:

- 1- **Sobre la publicidad del proceso vía portal constitucional**, ya fue publicado.
- 2- **Sobre el modelo de contrato**: Ver anexo.
- 3- **Sobre la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta, la certificación de solvencia económica y la Documentación de la oferta técnica "Sobre A :**

a) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta **sesenta (60) días hábiles desde 10/12/2025 hasta 08/02/2026** después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza de seguro a primer requerimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Certificación de solvencia económica, de un banco comercial de la república dominicana, que indique que el oferente posee el veinte cinco por ciento (25 %) disponible de la oferta presentada. (no subsanable)



- 6) Con una vigencia de **sesenta (60) días desde el 10 de diciembre del 2025 hasta el 08 de febrero del 2026.**

a) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), de los dos (02) últimos periodos fiscales. En el caso de las personas físicas formulario IR-1. **(Subsanable).**
- 2) Estados Financieros auditados por un CPA, de los últimos (2) Periodos Fiscales año IR-1 para las personas físicas. **(subsanable).**

Y que en lo adelante sea:

b) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta **sesenta (60) días hábiles desde 10/12/2025 hasta 13/03/2026** después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 7) **Póliza de seguro a primer requerimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 8) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 9) En beneficio de **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)**
- 10) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 11) Con una vigencia de **sesenta (60) días desde el 10 de diciembre del 2025 hasta el 13 de marzo del 2026.**

b) Documentación financiera:

- 3) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), de los dos (02) últimos periodos fiscales. En el caso de las personas físicas formulario IR-1. **(Subsanable).**
- 4) Estados Financieros auditados por un CPA, de los últimos (2) Periodos Fiscales año IR-1 para las personas físicas. **(subsanable).**
- 5) Referencia bancaria de disponibilidad en cuentas de ahorro o corriente, donde se establezca vigencia.

- 4- **Sobre la descalificación de ofertas no sustentable o temerarias(numeral,4 pag 7 del pliego de condiciones, lo que anteriormente era:**



1. Presupuesto o valor referencial

El presupuesto base para **Contratación De Limpieza De Cañadas En Diferentes Partes Del Municipio Santo Domingo Norte, Dirigido Exclusivamente Al Municipio Santo Domingo Norte** Ascende a Doce Millones Ochocientos Setenta Y Seis Mil Trescientos Setenta Y Cinco Pesos Dominicanos con 10/100 (**RD\$12,876,375.10**) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación. **Para descalificar una oferta por considerarse no sustentable o temeraria el porcentaje es de un diez por ciento (10%).**

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra se encuentra establecido en el documento de especificaciones técnicas/presupuesto, anexo que forma parte integral del presente pliego de condiciones específicas. (Ver anexos).

Y que ahora es:

1. Presupuesto o valor referencial

El presupuesto base para **Contratación De Limpieza De Cañadas En Diferentes Partes Del Municipio Santo Domingo Norte, Dirigido Exclusivamente Al Municipio Santo Domingo Norte** Ascende a Doce Millones Ochocientos Setenta Y Seis Mil Trescientos Setenta Y Cinco Pesos Dominicanos con 10/100 (**RD\$12,876,375.10**) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos² realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación. **Para descalificar una oferta por considerarse no sustentable o temeraria el porcentaje es de un diez por ciento (10%). En caso de que una oferta sea considerada como temeraria por bajo costo haciendo alusión al 10 % se le pedirá al oferente una justificación el cual sustente su oferta.**

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra se encuentra establecido en el documento de especificaciones técnicas/presupuesto, anexo que forma parte integral del presente pliego de condiciones específicas. (Ver anexos).

5- Sobre el criterio de desempate a ser usado en el presente proceso (numeral, 8 pag. 26 del pliego de condiciones, anteriormente:

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, la decisión del oferente ganador quedara bajo criterio de comité de compras de la alcaldía de Santo Domingo Norte.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el



cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

En lo adelante:

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto

Por el comité de Compras y Contrataciones

Oliver Rijo Acosta

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

En Representación de la Alcaldesa

Betty Gerónimo Santana

Esteban Mella Gómez

Director Jurídico

Miembro



Wendy Oscar Fortunato

Director Administrativo

Miembro

Mariel Natacha Ramirez

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro provisional

Evelyn Yokasta Peña

Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) Miembro provisional